



Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
ESTADO MATRICULA: NORMAL

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 19 de Enero de 2022

C E R T I F I C A

Que:

BUITRAGO OTALORA MARIA CONCEPCION

NIT: 32.766.888 - 7

tiene el siguiente establecimiento registrados en esta Cámara de Comercio.

C E R T I F I C A

Que el establecimiento denominado:

PAPELERIA Y CACHARRERIA SAN MIGUEL

SABANALARGA

Matrícula No: 827.760 del 19/01/2022

Tiene el caracter de **

ESTABLECIMIENTO **

Dirección: CL 20 A No 16 - 77 en Sabanalarga

Teléfono:

8782104

Correo electrónico: psanmiguelsabanalarga@hotmail.com

Actividad

Principal: 4761

COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y

ARTICULOS DE PAPELERIA

Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Actividad Secundaria: 4719

COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO

ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO

COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS

Valor Comercial: \$2.700.000,00

Renovación Matrícula: 19/01/2022

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido

puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

